

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 02 JUN 1994

Expte. N° 10.512/93.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el alumno Carlos A. Cordovin, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Botánica Sistemática" de la carrera de Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 021/74, solicita hacer lugar al pedido formulado, en consideración al buen rendimiento académico que demuestra el Estado Curricular del recurrente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 125/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar, en carácter excepcional, al Sr. Carlos Alberto CORDOVIN, L.U.Nº 26.065, alumno de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Botánica Sistemática" de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un (1) turno ordinario de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Alumno Carlos A. Cordovín, y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-

U.II.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARTIANCO
SEGRETARIO DEL GRASEJO SUCERICA

ING. ALFREDO FULLITES